AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2013-4303 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia.*

El Pleno del Ayuntamiento de Anievas, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cotillo de Anievas, 8 de marzo de 2013.
El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2013/4303

CVE-2013-4303